



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 00155 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 13 MAY 2015

VISTO;

El Oficio N° 589-2015/DM/MINSA del 13 de Mayo de 2015, y el MEMORANDO N° 156-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-SGR-SG del 12 de Mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

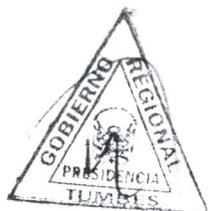
Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que el Art. 20° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, con el objeto de participar en LA REUNION DE TRABAJO CON EL MINISTRO DE SALUD, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DE LA REGION TUMBES Y PIURA, como se expone con el Oficio N° 589-2015/DM/MINSA del 13 de Mayo de 2015 a realizarse el día 15 de Mayo de 2015 en la ciudad de Lima y LA REUNIÓN DE COORDINACION EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SOBRE CONSTRUCCION PUENTE HEROES DEL CENEP Y VIA ALTERNA TUMBES conforme se expone en la Declaración Jurada y el MEMORANDO N° 156-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-SGR-SG; así como otras actividades programadas en la Ciudad Capital a partir del 14 al 15 de Mayo de 2015 y mientras dure la ausencia del titular del pliego, es necesario hacer





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00155 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 13 MAY 2015

uso de las atribuciones que me confiere el Art. 23º último párrafo de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DELEGAR A LA VICEPRESIDENTA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Presidencia Regional establecidas en los incisos a, b, d, e, f y g, del Art. 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo a partir del día 14 hasta el día 15 de Mayo de 2015 y mientras dure la ausencia del titular del pliego;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE